



VISTO: El Expte. CD N°622/2017 "S/ CONVENIO DE CANCELACION DE DEUDA Y CONTRAPRESTACION MUNICIPALIDAD DE AÑELO- EMPRESA CREXELL S.A"
Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 085/2017 el Poder Ejecutivo Municipal eleva el acuerdo de cancelación de deuda y prestación de servicios celebrado con la empresa TRANSPORTES CREXELL S.A para su correspondiente aprobación por parte de este Cuerpo.

Que en el mencionado convenio dicha empresa reconoce adeudar la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000,00.-) a la Municipalidad de Añelo en concepto de tasa por derecho de inspección y control de seguridad e higiene de las actividades comerciales, industriales y de servicios desarrollados en esta localidad.

Que conforme surge del anexo al convenio, la deuda reconocida responde al periodo del año 2017.

Que en el mencionado convenio se prevé como modalidad de pago el 30% en efectivo mediante tres órdenes de pago diferido.

Que el restante 70% de la deuda será cancelada mediante la ejecución de obras consistentes en movimientos de suelo y nivelación correspondientes al proyecto "Forestación Club Hípico y Centro Tradicionalista de Añelo", como así también obras de descalificación de la calzada existente, ejecución de la sub rasante, y de la rasante correspondiente al proyecto "Acondicionamiento Consolidación Calle N°24", todas obras a realizarse en un plazo máximo de ocho meses desde la firma del convenio.

Que las obras mencionadas resultan sumamente beneficiosas a los intereses económicos del Municipio, siendo destinados íntegramente al beneficio de la ciudad, a la mejora y conservación de su infraestructura.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

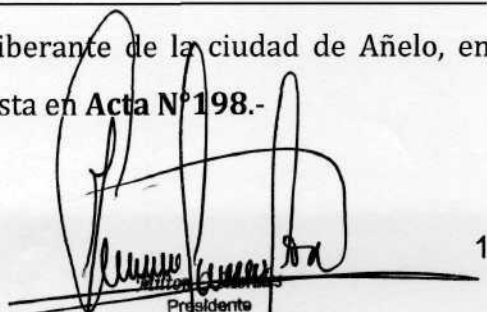
ARTICULO N°1: APRUÉBESE el convenio de cancelación de deuda y prestación de servicios celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal y la empresa TRANSPORTES CREXELL S.A en el cual se determina y dispone la cuantía y forma de pago del derecho de inspección y control de seguridad e higiene de esta última.

ARTICULO N°2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13, del 23 de Noviembre del 2017, consta en Acta N°198.-


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante




Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén